

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.**

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Señores/as D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Juan Fernández Jiménez, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, D. José Manuel Molina Haro, Dña. Lucía Serna Sandoval, Dña. María Teresa Puerta Ibáñez, D. Ambrosio Megías Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. José Manuel Pazo Haro y D. Joaquín Terrón Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megías Morales, y actuando como Secretario el de la Corporación, D. José Ignacio Martínez García con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente orden del día.

D. Antonio López Melguizo y D. Plácido Molina Molina se incorporan a la sesión en el punto tercero del orden del día.

### **PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior.
- 2.- Aprobación cuenta de Recaudación 2.000
- 3.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle U.A. 18-C
- 4.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 19
- 5.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 20
- 6.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 21
- 7.- Convenio urbanístico (modificación puntual nº 21)
- 8.- Aprobación de facturas de la subvención al Parque Nacional
- 9.- Asunto de urgencia. Plan estratégico de Mancomunidad.

### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

- 9.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía
- 10.- Mociones de los Grupos Políticos
- 11.- Ruegos y Preguntas

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- Aprobación acta sesión anterior.**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, preguntó si los Sres. Concejales tenían alguna objeción que realizar al acta de la sesión anterior.

El Sr. Pazo reitera sus protestas por el orden de intervención que le ha sido asignado y por su ubicación en el salón de plenos, seguidamente manifiesta que el acta de la sesión anterior le ha sido entregada hace solo un momento, el Sr. Fernández Jiménez indica que él tampoco ha recibido el acta. Responde el Sr. Alcalde que se investigarán las causas del retraso en la entrega de las actas, ya que él dio orden a los notificadores de que se entregaran con suficiente antelación. Propone el Sr. Alcalde dejar este punto para el final de la parte resolutive del Pleno, con objeto de que los Sres. Concejales tengan tiempo de leerse el acta.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que se está dando un espectáculo bochornoso en los Plenos, particularmente en los dos últimos, por ello, y con intención de regular las intervenciones, solo permitirá hablar sobre el asunto incluido en el orden del día y le quitará la palabra a cualquier concejal que se salga de este tema, el tiempo de intervención será de cinco minutos para el primer turno y dos minutos para el segundo; pidiendo la colaboración de todos los Concejales.

El Sr. Pazo Haro reconoce que los Plenos han estado fuera de tono, pero ello no puede implicar una limitación del tiempo y de la libertad para tratar los asuntos relacionados con el punto del orden del día.

El Sr. Fernández Jiménez afirma que el Sr. Alcalde no puede moderarse a sí mismo y fiscalizar a los demás, considera que se está limitando la libertad de expresión de los Concejales.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que la duración de los Plenos hasta las dos de la madrugada es la prueba más palpable de que no se está limitando la libertad de expresión de nadie, pero se hace necesario moderar las intervenciones y exigir que estas se ajusten al orden del día.

### **2.- Aprobación cuenta de Recaudación 2.000**

Rendida la Cuenta de Recaudación del ejercicio 2.000 por el Sr. Recaudador e informada la misma por el Sr. Tesorero, la misma es sometida a votación, aprobándose por DOCE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención.

### **3.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle U.A. 18-C**

Al inicio de este punto se incorporan a la sesión los Sres. Molina Molina y López Melguizo.

La Sra. Puerta Ibáñez expone la propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de la U.A. 18-C; seguidamente se abre un turno de intervenciones en la que el Sr. Pazo Haro formula una pregunta sobre la adjudicación definitiva de parcelas y los posibles perjuicios a un propietario, responde el Sr. Terrón Villegas que el estudio de detalle ha sido notificado a los propietarios y que no se han producido alegaciones, por lo que no debe haber ningún propietario perjudicado, el Sr. Fernández Jiménez, tras preguntar por la revisión de las NN.SS. recuerda que un estudio de detalle no es un instrumento para la redistribución de fincas, preguntando por el modo de gestionar ese suelo. La Sra. Puerta Ibáñez responde que su intención es que la aprobación inicial de la revisión de las NN.SS. se haga para mediados de diciembre, afirma que la parcelación que incluye el estudio de detalle no es definitiva y que un pequeño resto de parcela se venderá al vecino. Tras un breve segundo turno de intervenciones cierra el turno el Sr. Alcalde quien afirma que el estudio de detalle solo recoge alineaciones, rasantes y edificabilidad, y que posteriormente se firmará un convenio donde se resolverán todas las cuestiones planteadas por los Sres. Concejales.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 18-C, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 15/10/01 y expuesto al público por plazo de 15 días tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 27/10/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 254 de fecha 05/11/01, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el artículo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se aprueba definitivamente el al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 18-C en los mismos términos en que se aprobó inicialmente, por SIETE votos a favor (Grupo socialista, independiente e izquierda-unida), UNO en contra (Grupo popular) y CINCO abstenciones (Grupo andalucista).

#### **4.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 19**

La Sra. Puerta Ibáñez explica que el objeto de esta modificación puntual es regularizar las alturas en la calle Echevarría a bajo más dos.

El Sr. Pazo Haro manifiesta que está deseando oír la intervención del Sr. Terrón Villegas, el cual, deberá explicar su nueva posición después de que Pleno tras Pleno exigiera que cualquier aumento de volumen, por insignificante que fuera, exigía mayores espacios públicos.

El Sr. Terrón Villegas justifica su voto en contra a las dos modificaciones puntuales anteriores en la calle Echevarría por dos motivos, el primero era el agravio comparativo con estos vecinos, el cual queda subsanado con esta modificación puntual, el segundo la exigencia de mayores espacios públicos, respecto a éste motivo manifiesta que su grupo son partidarios de un crecimiento horizontal, pero que si la mayoría de los vecinos solicitan aumento de alturas, ellos los apoyarán.

El Sr. Fernández Jiménez destaca la incoherencia de los planteamientos del Sr. Terrón Villegas y considera que el tema de las alturas debería regularse definitivamente en las revisiones de las NN.SS.

El Sr. Pazo Haro considera la actitud del Sr. Terrón Villegas como una falta de competencia y de criterio político, y le parece paradójico que se justificara una moción de censura para un cambio de políticas y se acabe haciendo lo mismo que los anteriores. Por último deja constancia de que la modificación puntual número 19 no es igual a las anteriores modificaciones efectuadas en la misma zona, pues las anteriores pretendían homogeneizar alturas y en ésta se produce justamente lo contrario.

Cierra del turno de intervenciones el Sr. Alcalde quien manifiesta que el único grupo que se ha manifestado con coherencia ha sido el suyo, pues ha mantenido la misma postura cuando estaba en la oposición que cuando está en el gobierno, y justifica la utilización del instrumento de la modificación puntual por la rapidez que ofrece frente a la revisión.

Examinada la propuesta de modificación puntual número 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como los informes emitidos por el Secretario y la Arquitecto Técnico municipales, se acuerda por SIETE votos a favor (Grupo socialista, independiente e izquierda-unida), UNO en contra (Grupo popular) y CINCO abstenciones (Grupo andalucista) adoptar el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar inicialmente la modificación puntual número 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.
- b) Abrir un periodo de exposición pública durante el periodo mínimo de un mes tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Ideal.

Todo ello de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adaptan con carácter urgente y transitorio disposiciones de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 114 del TRLS)

#### **5.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 20**

Tras una breve explicación de la Sra. Puerta Ibáñez se abre un turno de intervenciones en la que el Sr. Pazo Haro manifiesta que no existe oposición por su grupo a esta propuesta, si bien considera que la Comisión Provincial de Urbanismo puede oponer algún reparo, por lo que a su juicio sería conveniente esperar a la revisión. El Sr. Terrón Villegas defiende la modificación puntual por su rapidez. El Sr. Fernández Jiménez considera erróneo este instrumento de planeamiento en lugar de la revisión. El Sr. Iglesias Padial recuerda que nos encontramos ante “necesidades urgentes de los vecinos”. Terminado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación.

Examinada la propuesta de modificación puntual número 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como los informes emitidos por el Secretario y la Arquitecto Técnico municipales, se acuerda por DOCE votos a favor (Grupo socialista, independiente, izquierda-unida y andalucista) y UNO en contra (Grupo popular) adoptar el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar inicialmente la modificación puntual número 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.
- b) Abrir un periodo de exposición pública durante el periodo mínimo de un mes tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Ideal.

Todo ello de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adaptan con carácter urgente y transitorio disposiciones de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 114 del TRLS)

### **6.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 21**

Expuesto el contenido de la modificación por la Sra. Puerta Ibáñez se abre el turno de intervenciones.

El Sr. Pazo Haro pregunta como es posible que una franja de terreno que en el Pleno del 30/11/1.993 se dijo que eran cesiones al Ayuntamiento de los propietarios del Polígono del Romeral hoy aparezcan de titularidad privada, tras realizar diversas pregunta sobre dicha modificación puntual recuerda que se está haciendo algo a lo que los Sres. Terrón Villegas e Iglesias Padial se opusieron tajantemente, como es valorar el aprovechamiento urbanístico a 4.000 ptas/m<sup>2</sup> . Por último pregunta al Sr. Terrón Villegas si este aumento de volumen implica aumento de espacios públicos.

El Sr. Alcalde responde que en el convenio urbanístico firmado en 1.983 con los promotores del Polígono el Romeral no se incluyó esta parcela.

El Sr. Terrón Villegas considera que “la exigencia de mayores espacios públicos solo es exigible cuando se aumenta el volumen de una edificación existente, no cuando se crea *ex novo* una edificabilidad “.

El Sr. Fernández Jiménez considera que lo que se hizo con el Polígono del Romeral, convertir suelo rústico directamente en urbano sin que a la postre se produjera la cesión de un solo metro cuadrado al Ayuntamiento, es una estafa. En cuanto a esta modificación puntual observa dos problemas, uno es la falta de un sistema de depuración de aguas y otro es si el porcentaje de cesiones que se exige ahora será el mismo que se exija a futuros desarrollos industriales.

El Sr. Alcalde manifiesta, y solicita que conste en acta, que considerando el Sr. Fernández Jiménez que lo del Polígono el Romeral ha sido una estafa no lo ha puesto en conocimiento del Juzgado.

Tras un segundo turno de intervenciones en las que el Sr. Pazo Haro solicita que al próximo Pleno se traigan los planos del Polígono el Romeral; el Sr. Terrón Villegas afirma que se está trabajando en una depuradora de aguas residuales para el Municipio y que posteriormente se estudiará la construcción de una depuradora pequeña para Marchena y tras responder el Sr. Fernández Jiménez que a partir del día siguiente pondrá en mano de los abogados de su partido el asunto del Romeral, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, no sin antes recordar que actualmente en Dúrcal no existe

ni un solo metro de suelo industrial y que su grupo apoyará cualquier iniciativa que permita la instalación de industrias.

Examinada la propuesta de modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como los informes emitidos por el Secretario y la Arquitecto Técnico municipales, se acuerda por SIETE votos a favor (Grupo socialista, independiente e izquierda-unida) y SEIS abstenciones (Grupo andalucista y popular) adoptar el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar inicialmente la modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.
- b) Abrir un periodo de exposición pública durante el periodo mínimo de un mes tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Ideal.

Todo ello de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adaptan con carácter urgente y transitorio disposiciones de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 114 del TRLS)

### **7.- Convenio urbanístico (modificación puntual nº 21)**

Abre el turno de intervenciones el Sr. Pazo Haro quien formula algunas preguntas relacionadas con las cesiones urbanísticas contempladas en el convenio, seguidamente el Sr. Melguizo Rodríguez recuerda como el Sr. Terrón Villegas y el Sr. Iglesias Padiel se negaron con rotundidad, cuando él era Alcalde, a aceptar una valoración de 4.000 ptas./m<sup>2</sup> para ese suelo por considerarlo muy barato. Responde el Sr. Iglesias Padiel que cuando se discutió el precio de ese aprovechamiento urbanístico él consideró razonable 6.000 ptas./m<sup>2</sup>, el Sr. Terrón Villegas 7.000 u 8.000 ptas./m<sup>2</sup>, y el Sr. Megías Morales sobre 5.000 ptas./m<sup>2</sup>, pero ahora aceptan 4.000 ptas./m<sup>2</sup>, porque o aceptan ese precio o no se firma el convenio. El Sr. Terrón Villegas justifica su cambio de criterio porque tras consultar con su partido considera positiva esa valoración ya que fomenta el desarrollo industrial.

Sometido a votación se aprueba por SIETE votos a favor (Grupo socialista, independiente e izquierda-unida) y SEIS abstenciones (Grupo andalucista y popular) el convenio urbanístico firmado el día 5 de noviembre de 2.001 entre D. Pedro Romero Fernández y el Ayuntamiento de Dúrcal sobre reclasificación de suelo y obtención en metálico del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

### **8.- Aprobación de facturas de la subvención al Parque Nacional**

El Sr. Pazo Haro explica que esta subvención la trajo el Partido Popular y que no ha sido ejecutada, que lo que se presenta debe corresponder a otra subvención. El Sr. Terrón Villegas considera que el cambio de objeto está plenamente justificado. El Sr. Fernández Jiménez considera que puede haber problemas si al día de hoy no se han autorizado los cambios efectivamente realizados. El Sr. Alcalde considera que la anterior memoria poseía un carácter marcadamente político, al dedicarse casi exclusivamente al centro, criticando que se pretendieran realizar obras de asfaltado sin solucionar previamente los problemas de saneamiento. Tras un breve e intenso debate el Sr. Alcalde somete el asunto a votación.

Sometido a votación, se adopta por SIETE votos a favor (Grupos socialista, independiente e izquierda-unida) y SEIS en contra (Grupos andalucista y popular) el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Dúrcal, como beneficiario de la subvención concedida por el Organismo Autónomo Parques nacionales en la convocatoria del año 2.000, de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, solicita que se proceda a:

La verificación de la ejecución del proyecto para la anualidad de 2.000

La verificación de la ejecución del proyecto y abono de la subvención concedida por 2.500.000 ptas. para la anualidad de 2.001

Por lo cual se CERTIFICA que ha sido realizado el proyecto **Pavimentación de calles**, que dicho proyecto corresponde a las anualidades de los años 2.000 y 2.001 y que el importe efectivamente invertido en la realización de la actividad para la que fue concedida la subvención, asciende a la cantidad de CINCO MILLONES, QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL, TREINTA Y OCHO PESETAS (5.586.038 ptas.).

Se acuerda asimismo la aprobación de las siguientes facturas justificativas del gasto:

Factura nº 56/2001 de Narila S.L. por importe de 3.089.116 ptas.



Factura nº 103/2001 de Narila S.L. por importe de 2.496.922 ptas.

**9.- Asunto de urgencia. Plan estratégico de Mancomunidad.**

El Sr. Melguizo Rodríguez, por razones personales, abandona la sesión en este punto.

Tras la exposición del punto por el Sr. Terrón Villegas interviene el Sr. Pazo Haro quien critica la falta de intervención del Sr. Alcalde en este punto y su ausencia como representante del Ayuntamiento en Mancomunidad, recordando que renunció a la misma a favor de la Sra. Serna Sandoval, pregunta si este plan tendrá algún coste económico para el Ayuntamiento. El Sr. Fernández Jiménez anuncia el voto a favor de su grupo, pese a que considera poco eficaces estos planes y duda que no supongan un coste para el Ayuntamiento. La Sra. Serna Sandoval considera que se trata de un proyecto muy interesante y que será adoptado por toda la Mancomunidad.

Sometido a votación, se adopta por unanimidad de los concejales presentes, DOCE votos a favor, el siguiente acuerdo:

Visto el Plan Estratégico de los Municipios del valle de Lecrín, se acuerda acogernos a la subvención de Orden 15 de julio de 1.999 para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción del empleo local.

**1.- Aprobación acta sesión anterior.**

Finalizada la votación de los asuntos del orden del día que componían la parte resolutive de éste, el Sr. Alcalde, considerando que los dos concejales que no habían recibido el acta de la sesión anterior junto a la citación han tenido tiempo de leer la misma, pregunta si hay rectificaciones que proponer al acta de la sesión del 25 de octubre de 2.001.

El propio Sr. Alcalde propone la rectificación de dos errores de transcripción; el primero consiste en la sustitución del día 30 de agosto por el día 31 del mismo mes en la designación de las fiestas locales, el segundo en la sustitución de la segunda mención al Sr. Hortas Gutiérrez en el último párrafo del apartado de ruegos y preguntas por la mención al Sr. Megías Morales.

Una vez aceptadas las rectificaciones propuestas, el acta se aprueba por unanimidad.

## **ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **9.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía**

Por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía que van desde la 42/01 a la 45/01, ambas inclusive. La Corporación se da por enterada.

### **10.- Mociones de los Grupos Políticos**

El Sr. Molina Molina expone una moción del Grupo Andalucista en la que solicita que “a partir de noviembre de 2.001 se dejen de percibir cantidades en el único órgano que se perciben y ello para permitir que exista igualdad real entre las distintas fuerzas políticas”.

Tras un largo debate en el que los representantes de los distintos grupos políticos defienden sus posturas relativas a las dietas por asistencia a órganos colegiados y a asignación a grupos políticos, el Sr. Alcalde se compromete a negociar con los Sres. Concejales un nuevo sistema de dietas pos asistencia a órganos colegiados. El Sr. Molina Molina, en nombre de su grupo retira la moción y opta por la negociación.

La Sra. Serna Sandoval defiende la urgencia para la votación de un “manifiesto contra la violencia de las mujeres”, la urgencia es declarada por ONCE votas a favor y UN voto en contra, del Sr. Hortas Gutiérrez.

Tras un breve debate se adopta la moción que exige la implicación de la sociedad para erradicar este tipo de violencia, la toma de conciencia y sensibilización de la ciudadanía y un llamamiento público a todas las organizaciones para que se impliquen activamente en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

### **11.- Ruegos y Preguntas**

El Sr. Pazo Haro pregunta por dos informes que se dejaron pendientes en el anterior Pleno, uno sobre la instalación de un almacén de botellas de gas y otro sobre las vacaciones de los políticos. El primero de ellos está disponible, según la Sra. Puerta Ibáñez, respecto al segundo el Sr. Alcalde dice desconocer a qué periodo de vacaciones

se refería el Sr. Pazo, a lo que este responde que al comprendido entre Abril y Diciembre de 2.001.

El Sr. Terrón Villegas da lectura de un informe pormenorizado de todas las actividades desarrolladas por su concejalía.

El Sr. Hortas Gutiérrez pregunta por los resultados sobre el referéndum sobre el Sahara, sobre la creación del consejo de radio, sobre costes, viabilidad y contratación de los aparcamientos públicos, por la subida de los recibos de agua de 2º T/01 de la tasa de agua, por la retirada del tablón de anuncios de la bolsa de trabajo de la guardería y los criterios de contratación, por el informe de las fiestas de San Ramón, al Sr. Alcalde le pregunta por la ideología del Grupo Independiente y por último ruega la limpieza de las fuentes y el Pilar del Mono, así como que cuiden las delegaciones de la Alcaldía en el Sr. Terrón Villegas.

El Sr. Fernández Jiménez solicita un informe del Sr. Secretario sobre la posibilidad de perder la subvención del Parque Nacional por las obras ejecutadas, solicita informe del equipo de gobierno de sus “ proyectos ilusionantes”, ruega puntualidad en el inicio de las Comisiones Informativas y pide coherencia al Sr. Terrón Villegas en el tema de las canteras, ya que en su día manifestó que había entrado como concejal para cerrar las canteras.

El Sr. Molina Molina, tras detallar los problemas eléctricos de la Escuela de Adultos y calificar la situación de insostenible, ruega que se adopten de modo inmediato las medidas necesarias para evitar que se prolongue esta situación.

El Sr. Pazo Haro pregunta por que se han dejado caducar expedientes de disciplina urbanística, al Sr. Terrón le pregunta por los motivos que le han llevado a exigir un informe sobre calidad del aire a un determinado empresario, si va a ser exigido ese informe a todos y si esas exigencias conforman su proyecto para favorecer la industria en el Pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la una del día siguiente al de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesión del día 27 de noviembre de 2.002, consta de 12 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2760 al GR 2771.

EL SECRETARIO